



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

11333 *Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Artà para 2025*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2024, la modificación de les ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Núm. Ordenanza	Descripción
1	Impuesto sobre bienes inmuebles
23	Tasa por servicios culturales, turísticos y de publicidad
29	Tasa por la prestación de servicios asistenciales

Se expone al público por un plazo de treinta hábiles días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedarán definitivamente aprobadas si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno, en caso contrario.

Artà, fecha de la firma electrónica (8 de noviembre de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/148/1175534>